



Madrid, 18 de diciembre de 2025

GreyMile SOCIMI, S.A., (en adelante, la "Sociedad"), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 del texto de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, del Mercado de Valores y de Servicios de Inversión, así como en la Circular 3/2023 del segmento BME Scaleup de BME MTF Equity, pone en conocimiento del mercado la siguiente:

#### OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

#### **ACUERDOS ADOPTADOS EN LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE GREYMILE SOCIMI, S.A. (15 DE DICIEMBRE 2025)**

El día 15 de diciembre de 2025, a las 12:00 horas, se reunieron en dicha Junta, presentes y mediante asistencia telemática, accionistas de la Sociedad representantes del 100% del capital social de la misma. Con ello, se dio por válidamente constituida de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad y en la Ley de Sociedades de Capital.

Seguidamente, tras deliberar sobre los puntos contenidos en el Orden del Día, adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos, habiendo sido todos ellos aprobados:

*Primero.- Autorización de la operación de financiación de conformidad con el artículo 160 f) de la Ley de Sociedades de Capital*

*Autorizar un contrato de financiación a suscribirse con una entidad financiera por un importe aproximado de veintidós millones de euros (22.000.000€).*

*Segundo.- Delegación de facultades.*

*Tercero.- Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2023 del segmento BME Scaleup de BME MTF Equity, se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

**D. Jose Manuel Llovet Barquero**

**GreyMile SOCIMI, S.A**